

PROPUESTA
ADC-UATAE
ELECCIONES
MAYO-2024





PROPUESTA

En el mes de marzo, Cataluña registró 561.404 trabajadores y trabajadoras autónomas, un 2,9% más que el mismo mes del año anterior, lo que representa un 17,8% del total de personas ocupadas. El peso de las mujeres en el sector se sitúa en el 36,9%, lo que supone un incremento mínimo con respecto al año anterior (36,7%).

Por sectores, el mayor número de trabajadores autónomos se localiza en el comercio que cuenta con 116.176 trabajadores y trabajadoras, seguido de la construcción con 69.872 y, en tercer lugar, las actividades científicas con 64.773 personas trabajadoras por cuenta propia. Destaca, por tanto, el sector del comercio muy por encima del resto de sectores pese a que la tendencia en los últimos años dentro de esta actividad es decreciente. Entre los años 2019 y 2024 se han perdido 6.844 autónomos en el sector del comercio, especialmente significativas fueron las caídas en el año 2020 como consecuencia de las medidas frente a la pandemia de COVID-19 y, después, en el año 2022, debido al impacto económico de la guerra en Ucrania que trajo un significativo aumento de precios en suministros y materias primas.



PROPUESTA

En este contexto, los y las trabajadoras autónomas han sido quienes más dificultades han tenido no ya para mantener su nivel de renta, sino, incluso, para no experimentar pérdidas en su actividad puesto que el o la trabajadora autónoma individual no tiene margen para repercutir el incremento de costes a sus clientes como sí pueden hacer las grandes y medianas empresas. Tanto el gobierno central como el autonómico han tomado medidas que han servido para aminorar el impacto de este contexto económico internacional, pero estas ayudas no han llegado la totalidad del colectivo y, además, a día de hoy ya no están en vigor mientras que los precios no han experimentado un descenso significativo.

Es por lo anterior, por lo que **Autònoms amb Drets Catalunya (ADC-UATAE)** articula la presente **propuesta** que contempla **la consideración de la figura de trabajador autónomo vulnerable** y distintas medidas de las que puedan ser beneficiarias aquellas actividades desarrolladas por personas trabajadoras autónomas que se encuadren dentro de la misma.



REQUISITOS DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTÓNOMA VULNERABLE

Para la delimitación de la figura de trabajador o trabajadora autónoma vulnerable, se ha de tener en cuenta lo que ha sido fijado por la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de consumo de Cataluña en materia de **consumidor vulnerable** y trasladarlo a la figura de la persona trabajadora autónoma. De esta manera nos encontramos con los siguientes escenarios:

1

TRABAJADOR O TRABAJADORA AUTÓNOMA VULNERABLE

Para tener tal condición, deben cumplirse alguno de los siguientes requisitos:

- a. Que su **renta o la renta conjunta** de la unidad de convivencia a que pertenezca **sea $\leq 1,5$ al indicador de Renta de Suficiencia (IRSC)**. Cuando la unidad de convivencia esté formada por más de una persona, el multiplicador de renta respecto al índice IRSC se incrementará en 0,3 por cada miembro adicional mayor de edad que conforme la unidad de convivencia y 0,5 por cada menor de edad de la unidad de convivencia.
- b. Que el **titular de la actividad o algún miembro de su unidad de convivencia** sea **beneficiario** del **Ingreso Mínimo Vital** conforme a lo establecido en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.



REQUISITOS DE LA PERSONA TRABAJADORA AUTÓNOMA VULNERABLE

2

TRABAJADOR O TRABAJADORA AUTÓNOMA VULNERABLE SEVERA

Para tener tal condición, deben cumplirse alguno de los siguientes requisitos:

- a. Percibir una **renta anual máxima de hasta el 50%** de los umbrales establecidos para **ser consideradas personas en situación de vulnerabilidad económica** de acuerdo con la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de consumo de Cataluña.
- b. Si posee el título de familia numerosa, la unidad de convivencia debe percibir una renta anual de hasta dos veces el IRSC.

3

TRABAJADOR O TRABAJADORA AUTÓNOMA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Se dará tal circunstancia cuando el titular de la actividad cumpla los requisitos para ser considerado Trabajador o Trabajadora Autónoma Vulnerable Severo y, además, sea atendido por los servicios sociales de una Administración Pública.

AYUDAS ECONÓMICAS PARA CUBRIR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN EL LOCAL DE LA ACTIVIDAD.

Aquellas personas trabajadoras autónomas que cuenten para el ejercicio de su actividad con un local, deberán ser beneficiarias de estas ayudas en los mismos términos que los consumidores vulnerables.

- a. **Trabajadores autónomos vulnerables:** la cobertura alcanzará el 65% de la factura eléctrica de la actividad.
- b. **Trabajadores autónomos vulnerables severos:** la ayuda alcanzará el 80% de la factura eléctrica de la actividad.
- c. **Trabajadores autónomos en riesgo de exclusión social:** cobertura del 100% de la factura eléctrica de la actividad.

APOYO PARA CUBRIR EL SUMINISTRO TÉRMICO PARA EL LOCAL DE ACTIVIDAD

Se ha de constituir como un programa de ayudas destinadas a compensar el incremento de los gastos térmicos en el desarrollo de la actividad cuyos titulares sean considerados trabajadores o trabajadoras autónomas vulnerables. La ayuda debe consistir en un pago único anual de la siguiente cuantía:

- a. **Trabajadores autónomos vulnerables:** pago del 40% de la factura del gas o la fuente de energía utilizada para la climatización del local comercial.
- b. **Trabajadores autónomos vulnerables severos:** pago del 60% de la factura del gas o la fuente de energía utilizada para la climatización del local.
- c. **Trabajadores autónomos en riesgo de exclusión social:** en este caso el importe del pago alcanzará el 80% de la factura térmica



MEDIDAS APLICABLES A LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS VULNERABLES

3

MEDIDAS EN MATERIA DE ALQUILER DE LOCAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En aquellos casos en los que existe un local afecto a la actividad económica, se debe limitar la revalorización de la renta vinculada, normalmente, al IPC, lo que puede suponer porcentajes de actualización superiores al 7%. En este sentido se plantean tres escenarios en función de la naturaleza del trabajador o trabajadora autónoma:

- a. **Trabajador autónomo vulnerable:** ayudas directas para el pago del 20% de la renta de alquiler anual.
- b. **Trabajador autónomo vulnerable severo:** ayudas directas para el pago del 40% de la renta de alquiler anual.
- c. **Trabajador autónomo en riesgo de exclusión social:** ayudas directas para el pago del 60% de la renta de alquiler anual.

4

MEDIDAS PARA ALIVIAR EL INCREMENTO DE LA CUOTA MENSUAL DE HIPOTECAS SUSCRITAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD

Se trata de medidas de gran importancia porque, en muchas ocasiones, la hipoteca puede recaer sobre el local comercial, en caso de que este sea titular del trabajador autónomo, o bien sobre la propia vivienda habitual de la persona titular de la actividad, como suele suceder cuando la inversión inicial de una actividad es muy elevada y no va destinada a la compra de inmuebles.

1. Deducciones autonómicas para compensar el incremento de los intereses o bien ayudas directas que mitiguen el incremento de los costes hipotecarios.



PEQUEÑO COMERCIO

El sector comercial es históricamente muy importante en el tejido social y económico de Catalunya y, muy especialmente, el pequeño comercio o comercio de proximidad. Es y ha sido siempre un elemento vertebrador de la vida en pueblos y ciudades, así como un activo fundamental en el mantenimiento de la riqueza cultural y del patrimonio histórico de Catalunya, así como un factor de cohesión social.

En el ámbito del trabajo autónomo el sector del comercio es el que más peso económico tiene en Catalunya con 116.176 trabajadores y trabajadoras. Sin embargo, en los últimos años y, en parte, debido a los efectos económicos de las restricciones frente a la pandemia de COVID-19 y de la guerra en Ucrania, el número de trabajadores y trabajadoras por cuenta propia del comercio ha disminuido. Además de los factores ya indicados, es importante hacer un análisis más profundo para, más allá de las causas coyunturales, dilucidar las causas estructurales.

Es indudable que el cambio en el modelo de consumo, la digitalización y la alta competitividad que se da en el sector son factores clave que se han de abordar para revitalizar y consolidar el comercio de barrio.

Desde ADC-UATAE consideramos fundamental que el próximo gobierno de la Generalitat apueste decididamente por el comercio de proximidad impulsando medidas que ayuden al sector a abordar los retos del futuro en las mejores condiciones posibles.



PEQUEÑO COMERCIO PROPUESTAS

1

DIGITALIZACIÓN

1. Formación gratuita e integral para autónomos del comercio.
2. Líneas de financiación y ayudas directas específicas para la digitalización del comercio local.
3. Acompañamiento/asesoramiento a los y las autónomas que decidan iniciar la digitalización de su actividad.

2

SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

1. Potenciar desde la Generalitat en la sociedad a través del debate público la sostenibilidad ambiental del comercio de proximidad, así como el ahorro económico para el consumidor y la calidad del producto.
2. Campañas publicitarias específicas que inviten a la ciudadanía a consumir en el pequeño comercio, especialmente en épocas de alto consumo como la Navidad.
3. Establecer un programa de subvenciones y bonificaciones para pequeños comercios que elaboren una memoria de sostenibilidad y planes de igualdad.
4. Organización de eventos en espacios y equipamientos públicos que creen sinergias entre la cultura, el ocio, el deporte, el turismo y el comercio de proximidad.
5. Implementar un plan de relevo generacional que ponga para evitar el cierre de comercios por la jubilación del titular.

3

MODELO DE CIUDAD DE LOS 15 MINUTOS:

1. Fomentar el debate público en torno al modelo de ciudad de los 15 minutos.
2. Apoyar a las entidades locales en la implantación de este modelo de ciudad.

comunicacion@uatae.org
+34 91 517 73 75

General Palanca, 37
28045, Madrid

www.uatae.org

